

6  
 hagaís, que las Justicias de dichas Ciudades, Villas, y Lugares junten los Capitulares de sus Concejos en su Cabildo, y Ayuntamiento; y que se les notifique esta nuestra Carta, para que la guarden, cumplan, y executen, como por ella se les manda; y que para ello, y que en todo tiempo les conste, hagan se ponga traslado de ella en su Libro Capitular, a continuacion del Cabildo, que celebraren, en que se les hiziere notoria; y el traslado que les remitiere des, lo guarden en su Archivo. Y para que los Capitulares, que fueren sucediendo, y entraren de nuevo a exercer sus Oficios, observen, y guarden lo que por esta nuestra Carta se les manda; y no quedan pretender, ni alegar ignorancia, mandamos al Escrivano de Cabildo se la notifique, y haga saber al tiempo, y quando se recibieren al uso, y exercicio de dichos Oficios, pena de cinquenta ducados para la nuestra Camara, y gastos de Justicia de la dicha nuestra Corte, por mitad. Y asimismo mandamos a los dichos Concejos, e nuevo, no empadronen por Hijosdalgo, ni exceptuen por tales de los repartimientos de Pecheros, ni elijan, ni admitan al uso de los Oficios de justicia, por el Estado Noble, a persona alguna, que antes, y primero no le ayan recibido por Hijodalgo, en conformidad de lo mandado por Nos en la dicha nuestra Provision de suso inserta, o antecedente-mente los ayan puesto, o exceptuado de los Padrones, y repartimientos por Hijosdalgo, o les ayan dado Oficios de tales. Y vos las dichas Justicias de las Cabeças de Reyno, y de Partido, dentro de sesenta dias luego siguientes de como os sea remitida, o recibieredes esta nuestra Carta, embieis testimonios autéticos a la dicha nuestra Corte, y a la Sala de los dichos nuestros Alcaldes de los Hijosdalgo, y a poder de D. Manuel de Montalvo y Zuñiga, nuestro Escrivano mayor de los Hijosdalgo, de aver executado, y cumplido todo lo referido, con aperecbimiento, que os hazemos, que pasado el dicho termino, y no aviendo embiado los dichos testimonios, de la dicha

*[Faint handwritten notes and signatures in the right margin]*

